

AVISO No. 405

27 junio de 2025

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor **WILSON ARBELAEZ LOPEZ** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS No. 5107 DEL 17 DE JUNIO DE 2025**

Persona a notificar: **WILSON ARBELAEZ LOPEZ**

Dirección del predio: **CARRERA 44 # 49 – 14. B/ ANTONIO NARIÑO**

Funcionario que expidió el acto: **JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA**

Cargo: **ABOGADO CONTRATISTA**

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,



JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON
Director Comercial E.P.A. E.S.P.



Armenia, 27 de junio de 2025

Señor (a)

WILSON ARBELAEZ LOPEZ

Dirección: **CARRERA 44 # 49 – 14. B/ ANTONIO NARIÑO.**

Matrícula No. **16254**

Celular: **311 741 0419**

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por **Aviso 405 – “OFICIO PQRDS No. 5107 DEL 17 DE JUNIO DE 2025”**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por **Aviso No. 405 – “OFICIO PQRDS No. 5107 DEL 17 DE JUNIO DE 2025”**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON
Director Comercial E.P.A. E.S.P.

Armenia, 17 de junio de 2025

OFICIO PQRDS No. 5107

Señor(a):

WILSON ARBELAEZ LOPEZ

Dirección: **CARRERA 44 # 49 – 14. B/ ANTONIO NARIÑO**

Matricula **No. 16254**

Celular: **311 741 0419**

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta petición identificada con radicado **2025PQR2878**

Cordial saludo,

Atendiendo su petición, identificada con radicado **2025PQR2878**, donde solicita la reconexión del servicio de agua, esta dependencia le informa que desde el 17 de octubre de 2024 se cuenta con el antecedente de que el predio cuenta con el servicio de acueducto, como consta en el siguiente anexo:

Observación

MEDIDOR SERIE 9939396 CON LECTURA VIGENTE 1582, DIRECCIÓN CRA 44 49 - 14 B/ ANTONIO NARIÑO, CASA DE UN PISO , CON SERVICIO DE AGUA, HABITADA, ACOMETIDA CON MEDIDOR INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO (LUIS FERNANDO PATIÑO, FUNCIONARIO QUE REALIZA LA VISITA)

Que, de igual manera se procedió a enviar nuevamente visita de verificación con el fin de corroborar lo mencionado anteriormente, pero dicha visita **no** fue atendida por parte del usuario, de conformidad con lo anterior se le solicita al usuario atender las visitas de verificación.

Que, respecto a su solicitud de que se le expida factura por valor de **\$55.682,00**, esta dependencia le informa que dicha factura se encuentra anexa al presente oficio, recordándole al usuario, que dicha factura **no** lo exime de suspensión y/o corte del servicio, además del inicio de cobro por jurisdicción coactiva, el cual se respaldará con la imposición de medidas cautelares, como el embargo y secuestro de bienes muebles, inmuebles y/o cuentas bancarias.

Ahora bien, respecto de su solicitud de indemnización por daños o perjuicios se le informa, que Empresas Públicas de Armenia no es la entidad competente para conocer de dicha solicitud, por lo cual lo invitamos a radicar esa solicitud al ente competente, que es la rama judicial; así mismo se le invita a ponerse al día con la cartera pendiente, toda vez que únicamente se le están cobrando cargos básicos en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Contra el presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el director comercial de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o por el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

En los anteriores términos se da por tramitada su solicitud

Atentamente,

JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON

Director Comercial E.P.A. E.S.P.

Proyectó: Jaime Andrés López Gutiérrez – Abogado contratista

Revisó: Luz Adriana Cardona Poveda – Profesional Especializado II

